

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DE UNA SERIE DE OBRAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y EN EL HOSPITAL SAN CARLOS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Resolución de declaración de emergencia.
3	Documentos Contables ADO.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPWC4LZ5F4C7LY8M5QNK8285B6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	27/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPWC4LZ5F4C7LY8M5QNK8285B6Z	PÁGINA	1/1
			



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 CUYA CONTRATACIÓN RESULTA IMPRESCINDIBLE E INMEDIATA PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DICHA DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la aparición a nivel mundial de la enfermedad conocida como COVID-19 y su declaración por la OMS, el 11 de marzo de 2020, como Pandemia, referida a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, se hace necesario realizar una serie de actuaciones de emergencias particulares y específicas para tratar y aislar a este tipo de pacientes, con las mayores garantías de seguridad, así como para la evitación de contagios y la recuperación de la salud de las personas afectadas, tanto de pacientes externos como de profesionales sanitarios.

Los acontecimientos expansivos que estamos viviendo con esta enfermedad epidémica, a escala mundial, hace necesaria la realización de actuaciones con la mayor inmediatez posible para garantizar la seguridad a la población de referencia y evitar el contagio en los profesionales sanitarios, cuyo papel asistencial es clave en la coyuntura sanitaria que nos encontramos en la provincia de Cádiz, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país en general.

Consecuentemente con lo expuesto y debido al grave peligro para la salud de los ciudadanos, y la de los profesionales sanitarios, que representa la evolución que ha adquirido la pandemia se hace patente que no es posible resolver la satisfacción de necesidades que requiere la situación mediante los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, ni siquiera con los menos restrictivos, como la tramitación urgente del expediente o el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia, por lo que se hace necesario acometer cuantas actuaciones de emergencia resulten imprescindibles realizar de manera inmediata para dar cobertura de manera eficaz a las necesidades de los distintos centros que componen la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz encaminadas a garantizar la correcta asistencia sanitaria.

Las expresadas actuaciones de emergencia pueden referirse a la adquisición de suministros, la contratación de servicios, la contratación de obras o a cualquiera otra de las figuras contractuales previstas en la LCSP, así como a la modificación de los



contratos vigentes actualmente, para todo lo cual podrá utilizarse el procedimiento de emergencia previsto en el artículo 120 de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante expediente de emergencia proyectado en la presente memoria, es atender la demanda de NECESIDAD DE OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 y su idoneidad y prioridad se justifica por las siguientes razones:

Para atender en las mejores condiciones de seguridad a las necesidades derivadas de la protección de las personas y dar respuesta al aumento del volumen de la actividad asistencial que se está produciendo a resultas de la evolución expansiva que está experimentando la enfermedad epidémica COVID-19, resultando patente la situación excepcional y de grave peligro que dicha evolución está ocasionando.

Para el desarrollo de la actividad asistencial en los centros, es necesaria la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha, preparando además los centros para atender a un posible repunte en el número de casos.

En el contexto actual, es necesario evaluar y preparar las estructuras sanitarias pertenecientes al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de forma inmediata, para hacer frente a esta y a futuras pandemias, garantizando una adecuada prestación sanitaria y la seguridad de usuarios y profesionales.

El Ministerio de Sanidad recomienda establecer en los centros sanitarios circuitos diferenciados de pacientes con COVID-19 confirmado, con sospecha de COVID-19 y con COVID-19 descartado, para evitar la transmisión del microorganismo entre pacientes, de pacientes a profesionales y de profesionales a pacientes. Estos circuitos se irán adaptando según las características de los hospitales y los escenarios de alerta en las que se encuentren y las características epidemiológicas del área donde se encuentran.

Recomiendan igualmente la adecuada señalización y, si es posible, panelización para la separación física del circuito de modo semejante a la que se realiza durante la ejecución de obras.

En cuanto al Manejo de Pacientes en las Unidades de Urgencias, se puede valorar establecer igualmente dos circuitos diferenciados en las unidades: uno para pacientes con patología respiratoria y otro para el resto de motivos de consulta. En el circuito de aislamiento cada centro deberá establecer su propio procedimiento específico de aislamiento. Así mismo es recomendable el establecimiento de un circuito de evacuación del material utilizado que pueda generarse en dicha zona.



En el documento del Ministerio de Sanidad "*Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*", se establece que corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se puedan encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. Se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, la cual debe intensificarse en relación con la práctica habitual.

En dicho documento se establece además como medida de prevención de carácter organizativo: Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales usuarios o público que puedan concurrir en el lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

Como medidas de protección colectiva recomienda implantar barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc. De igual forma aconseja la delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.

Además indica que en los centros sanitarios y sociosanitarios la aplicación de las precauciones estándar, ampliadas con las precauciones de contacto y gotas en función de la tarea son importantes medidas de prevención para controlar la transmisión.

Igualmente, el Ministerio de Sanidad, a través del documento "*Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-COV-2*", en su última actualización propone una serie de recomendaciones con la finalidad de impulsar actuaciones adecuadas y correctas en materia de climatización que pueden tener clave a la hora de minimizar la transmisión de los contagios en los edificios.

Con motivo de la aparición de la nueva enfermedad del COVID-19, se han publicado numerosos estudios y ensayos sobre el comportamiento del coronavirus SARS-CoV-2 en lo referente a su propagación y contagio.



Estudiando las instalaciones de climatización, se puede adecuar su funcionamiento para que éstas actúen como una medida más de prevención contra el contagio, formando parte de la solución. Se establece que las instalaciones de climatización permiten contribuir a reducir el riesgo de que una persona infectada del SARS-CoV-2, aún sin presentar síntomas, pueda contagiar a otros usuarios que estén en el mismo espacio, además de evitar propagar el virus a otras zonas del edificio.

Por otra parte, el *“Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por covid-19”* del Ministerio de Sanidad, establece estrategias a llevar a cabo en diferentes ámbitos para poder hacer frente a una posible segunda ola de contagios de la enfermedad. Entre ellas desarrolla las capacidades en el ámbito de la atención sanitaria en el cual, los servicios sanitarios de las comunidades autónomas deben entre otros: Garantizar capacidad suficiente de recursos humanos y materiales tanto en atención primaria como en hospitalaria que permita dar respuesta a la actividad extra asociada a un incremento de transmisión del SARS-CoV-2.

Una vez valoradas las necesidades y la situación actual de las dependencias de los centros dependientes del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, es necesario realizar su adaptación de manera inmediata, para lo que son necesarias las siguientes actuaciones:

- Adaptación de los espacios de Urgencias Pediátricas y el Área de Atención al Ciudadano del Hospital Universitario Puerta del Mar, para poder garantizar las distancias recomendadas y los circuitos respiratorios y de esta forma garantizar la seguridad de usuarios y trabajadores.
- Mejorar las instalaciones de equipos, materiales y renovaciones de aire y climatización en la sala de espera de las Urgencias Generales del Hospital Universitario Puerta del Mar, para poder dar cumplimiento a las medidas de seguridad, y de esta forma minimizar en lo posible el riesgo de contagio.
- Siendo el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, centro de referencia provincial y contando con el Centro Hospitalario de San Carlos de San Fernando, como centro dependiente de él, dicho centro brinda la posibilidad de poder habilitar un número considerable de camas disponibles, para poder hacer frente al aumento del número de casos. Por tanto y tras valorar la situación, se considera necesario el realizar obras de reforma y acondicionamiento de la planta quinta del centro Hospitalario de San Fernando, para poder aumentar el número de camas disponibles en vistas del repunte de la enfermedad.
- Adecuación de locales para la reubicación del Hospital de Día Médico polivalente en Planta Baja del Hospital Universitario de Puerta del Mar, el cual actualmente se sitúa en la zona de hospitalización en la llamada Zona Covid, que por razones obvias hay que cambiar de ubicación.



- La actividad que se desarrolla en la cocina de los Hospitales es fundamental y necesaria durante la estancia de los pacientes en su tratamiento y curación. Valorada la situación actual de los puestos funcionales y la distribución de cada uno de los espacios de trabajo en la cocina del Hospital Puerta del Mar, se hace necesario realizar de forma inmediata una reordenación y reorganización de los mismos, que permita garantizar las adecuadas medidas de seguridad para los trabajadores, así como minimizar el riesgo de contaminación de los productos.

Tras el adecuado análisis y valoración de las necesidades, los presupuestos de las empresas que se consideran razonables y adecuados por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado, es preciso proceder a la contratación de las obras que se detallan en el Anexo de la presente memoria, en el que se indica la estimación económica del gasto y el plazo previsible de su ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA RESPONDER AL COVID-19.

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19 (BOE núm. 65, de 13 de marzo de 2020) prevé en su artículo 16 la tramitación por el **procedimiento de contratación de emergencia** *«de todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19»*.

A fecha actual, dicho precepto sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.

Ello supone, de acuerdo con el artículo 120 de la LCSP, que los **órganos de contratación estatales** podrán actuar de manera inmediata sin sujeción a los requisitos formales establecidos en la Ley. Para estas contrataciones directas, **el libramiento de fondos se realizará «a justificar»**, dispone el apartado 3 del citado artículo 16 del RDL 7/2020.

El 14 de marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Posteriormente, el citado artículo 16 del RDL 7/2020 ha sido modificado por la disposición adicional 6ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo (BOE núm. 73, de



18/03/2020), que permite, si fuera necesario, **realizar abonos a cuenta al contratista** por actuaciones preparatorias de los contratos sin necesidad de constitución de garantía, dejando constancia en el expediente de la decisión adoptada.

Este procedimiento podrá utilizarse, pues, para las contrataciones en la que resulte imprescindible *«actuar de manera inmediata»* a consecuencia de esta situación, pues el legislador ha considerado que se trata de una situación que supone un *«grave peligro»*, requisito que exige el artículo 120 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), para la realización de contrataciones de emergencia. De acuerdo con dicho precepto, solo podrá ordenarse la ejecución de lo estrictamente necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida como consecuencia del coronavirus.

SEGUNDO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA RESPONDER A LA COVID-19.

En la Junta de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 8, de 17 de marzo, dado que la situación provocada por el citado coronavirus obliga a actuar de una forma inmediata a causa de una coyuntura que supone un grave peligro para la salud de la población, el legislador andaluz considera necesario adoptar medidas para garantizar la inmediata contratación de cuantas actuaciones pudieran ser adecuadas para hacer frente a dicha situación, por lo que en su artículo 9 establece dicha posibilidad en los siguientes términos.

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.»

Adicionalmente, la Disposición transitoria única, bajo la rúbrica "Contratación de emergencia", contempla que lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-ley,



cuando resulten necesarios para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

Posteriormente, y a la luz del devenir de los acontecimientos, se ha aprobado el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 10 de 22 de marzo, cuyo artículo único modifica lo establecido en el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, en los siguientes términos:

«Uno. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

*1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.***

*2. En estos casos, si fuera necesario realizar **abonos a cuenta** por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.*

*3. **El libramiento de los fondos** necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará **a justificar** sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. **En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto.** Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.*

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dos. Se modifica la disposición transitoria única, que queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria única. Contratación de emergencia.



1. Lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, cuando resulte necesario para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

2. No será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público, a los contratos contemplados en el artículo 9.»

A fecha actual, dicho precepto no ha sido derogado y sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal y autonómica relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.

TERCERO.- El artículo 120 de la LCSP establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa, entre otras, de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, "el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente".

CUARTO.- El artículo 37.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que "Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia".

A su vez, el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que ".....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización."

QUINTO.- Habida cuenta la normativa invocada y toda vez que la necesidad puesta de manifiesto más arriba requiere la actuación inmediata por parte de la Administración, ya que no cuenta con medios propios con los que hacer frente a la misma, y al tratarse de una situación excepcional y de grave peligro en la que resulta imprescindible e inmediata la contratación, deviene necesaria la declaración de **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.



SEXTO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

En virtud a cuantos Antecedentes y Fundamentos de Derecho se han expuestos, se emite la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar las OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 , por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de las OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 con el detalle que se establece en el Anexo, así como aprobar los gastos derivados de dicha contratación.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a 30 de noviembre de 2020
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXO

OBRAS EMERGENCIA COVID-19 HOSP. PUERTA DEL MAR/HOSP. SAN CARLOS 11

PROVEEDOR /DESCRIPCIÓN OBRA	NIF	ESTIMACIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PARTIDA IVA 21%	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN
CANTEROS ARTESANOS ALMENARA, S.L.	B11489838	13.032,56 €	2.261,85 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA URGENCIAS PEDIÁTRICAS - SEPARACIÓN DE CIRCUITOS, INCLUYE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO H.U. PUERTA DEL MAR (COVID-19)		13.032,56 €	2.261,85 €	
CIECA SLU	B28357069	30.382,85 €	5.273,06 €	2 MESES
Hospitales-CLIMATIZADORA SALA ESPERA URGENCIAS GENERALES COVID 19 HOSPITAL HUNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR		30.382,85 €	5.273,06 €	
CONSTRUCCIONES MELCHOR BRENES REYES, S.L.	B11813730	49.674,18 €	8.621,14 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		22.790,50 €	3.955,38 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		6.599,24 €	1.145,32 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		20.284,44 €	3.520,44 €	
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.	A29029428	47.927,06 €	8.317,92 €	2 MESES
Hospitales-Adecuación de locales para reubicación de Hospital de Día Médico Polivalente en Planta Baja Hospital Universitario Puerta del Mar		47.927,06 €	8.317,92 €	
NEBREDA HOGAR S.L.	B72157167	10.035,74 €	1.741,74 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		10.035,74 €	1.741,74 €	
PEGISDAN, S.R.L.	B81364309	12.305,35 €	2.135,64 €	2 MESES
Hospitales-Adecuación de locales para reubicación de Hospital de Día Médico Polivalente en Planta Baja Hospital Universitario Puerta del Mar		12.305,35 €	2.135,64 €	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

		4.816,20 €	835,87 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		4.816,20 €	835,87 €	

RAMON Y SEBASTIAN, S.L	B41236423	22.090,58 €	3.833,90 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		22.090,58 €	3.833,90 €	

SERVICLIMA-XEREZ, S.L.	B11737517	74.908,68 €	13.000,68 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		39.893,70 €	6.923,70 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		9.919,58 €	1.721,58 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		25.095,40 €	4.355,40 €	

UTE SANDO INDO OBRAS HOSPITALES CADIZ	U90476037	92.399,79 €	16.036,33 €	2 MESES
Hospitales-Actuaciones y Trabajos en Cocina. COVID 19 Hospital Universitario Puerta del Mar		92.399,79 €	16.036,33 €	

VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	A28233922	16.329,03 €	2.833,96 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		5.466,10 €	948,66 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		2.634,97 €	457,31 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		6.115,64 €	1.061,39 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		2.112,32 €	366,60 €	

TOTAL	373.902,02 €	64.892,09 €
--------------	---------------------	--------------------



RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 .

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la aparición a nivel mundial de la enfermedad conocida como COVID-19 y su declaración por la OMS, el 11 de marzo de 2020, como Pandemia, referida a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, se hace necesario realizar una serie de actuaciones de emergencias particulares y específicas para tratar y aislar a este tipo de pacientes, con las mayores garantías de seguridad, así como para la evitación de contagios y la recuperación de la salud de las personas afectadas, tanto de pacientes externos como de profesionales sanitarios.

Los acontecimientos expansivos que estamos viviendo con esta enfermedad epidémica, a escala mundial, hace necesaria la realización de actuaciones con la mayor inmediatez posible para garantizar la seguridad a la población de referencia y evitar el contagio en los profesionales sanitarios, cuyo papel asistencial es clave en la coyuntura sanitaria que nos encontramos en la provincia de Cádiz, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país en general.

Consecuentemente con lo expuesto y debido al grave peligro para la salud de los ciudadanos, y la de los profesionales sanitarios, que representa la evolución que ha adquirido la pandemia se hace patente que no es posible resolver la satisfacción de necesidades que requiere la situación mediante los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, ni siquiera con los menos restrictivos, como la tramitación urgente del expediente o el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia, por lo que se hace necesario acometer cuantas actuaciones de emergencia resulten imprescindibles realizar de manera inmediata para dar cobertura de manera eficaz a las necesidades de los distintos centros que componen la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz encaminadas a garantizar la correcta asistencia sanitaria.

Las expresadas actuaciones de emergencia pueden referirse a la adquisición de suministros, la contratación de servicios, la contratación de obras o a cualquiera otra de las figuras contractuales previstas en la LCSP, así como a la modificación de los contratos vigentes actualmente, para todo lo cual podrá utilizarse el procedimiento de emergencia previsto en el artículo 120 de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante expediente de emergencia proyectado en la correspondiente memoria justificativa de la necesidad, es atender la demanda de OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 y su idoneidad y prioridad se justifica por las siguientes razones:

Para atender en las mejores condiciones de seguridad a las necesidades derivadas de la protección de las personas y dar respuesta al aumento del volumen de la actividad asistencial que se está produciendo a resultas de la evolución expansiva que está experimentando la enfermedad epidémica COVID-19, resultando patente la situación excepcional y de grave peligro que dicha evolución está ocasionando.

Para el desarrollo de la actividad asistencial en los centros, es necesaria la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha, preparando además los centros para atender a un posible repunte en el número de casos.

En el contexto actual, es necesario evaluar y preparar las estructuras sanitarias pertenecientes al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de forma inmediata, para hacer frente a esta y a futuras pandemias, garantizando una adecuada prestación sanitaria y la seguridad de usuarios y profesionales.

El Ministerio de Sanidad recomienda establecer en los centros sanitarios circuitos diferenciados de pacientes con COVID-19 confirmado, con sospecha de COVID-19 y con COVID-19 descartado, para evitar la transmisión del microorganismo entre pacientes, de pacientes a profesionales y de profesionales a pacientes. Estos circuitos se irán adaptando según las características de los hospitales y los escenarios de alerta en las que se encuentren y las características epidemiológicas del área donde se encuentran.

Recomiendan igualmente la adecuada señalización y, si es posible, panelización para la separación física del circuito de modo semejante a la que se realiza durante la ejecución de obras.

En cuanto al Manejo de Pacientes en las Unidades de Urgencias, se puede valorar establecer igualmente dos circuitos diferenciados en las unidades: uno para pacientes con patología respiratoria y otro para el resto de motivos de consulta. En el circuito de aislamiento cada centro deberá establecer su propio procedimiento específico de aislamiento. Así mismo es recomendable el establecimiento de un circuito de evacuación del material utilizado que pueda generarse en dicha zona.

En el documento del Ministerio de Sanidad "*Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*", se establece que corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se puedan encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita



el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. Se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, la cual debe intensificarse en relación con la práctica habitual.

En dicho documento se establece además como medida de prevención de carácter organizativo: Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales usuarios o público que puedan concurrir en el lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en el centro de trabajo debe modificarse; en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

Como medidas de protección colectiva recomienda implantar barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc. De igual forma aconseja la delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.

Además indica que en los centros sanitarios y sociosanitarios la aplicación de las precauciones estándar, ampliadas con las precauciones de contacto y gotas en función de la tarea son importantes medidas de prevención para controlar la transmisión.

Igualmente, el Ministerio de Sanidad, a través del documento *“Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-COV-2”*, en su última actualización propone una serie de recomendaciones con la finalidad de impulsar actuaciones adecuadas y correctas en materia de climatización que pueden tener clave a la hora de minimizar la transmisión de los contagios en los edificios.

Con motivo de la aparición de la nueva enfermedad del COVID-19, se han publicado numerosos estudios y ensayos sobre el comportamiento del coronavirus SARS-CoV-2 en lo referente a su propagación y contagio.

Estudiando las instalaciones de climatización, se puede adecuar su funcionamiento para que éstas actúen como una medida más de prevención contra el contagio, formando parte de la solución. Se establece que las instalaciones de climatización permiten contribuir a reducir el riesgo de que una persona infectada del SARS-CoV-2, aún sin presentar síntomas, pueda contagiar a otros usuarios que estén en el mismo espacio, además de evitar propagar el virus a otras zonas del edificio.



Tras el adecuado análisis y valoración de las necesidades, los presupuestos de las empresas que se consideran razonables y adecuados por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado, es preciso proceder a la contratación de las obras que se detallan en el Anexo de la presente memoria, en el que se indica la estimación económica del gasto y el plazo previsible de su ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA RESPONDER A L COVID-19.

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19 (BOE núm. 65, de 13 de marzo de 2020) prevé en su artículo 16 la tramitación por el **procedimiento de contratación de emergencia** *«de todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19»*.

A fecha actual, dicho precepto sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.

Ello supone, de acuerdo con el artículo 120 de la LCSP, que los **órganos de contratación estatales** podrán actuar de manera inmediata sin sujeción a los requisitos formales establecidos en la Ley. Para estas contrataciones directas, el **libramiento de fondos se realizará «a justificar»**, dispone el apartado 3 del citado artículo 16 del RDL 7/2020.

El 14 de marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Posteriormente, el citado artículo 16 del RDL 7/2020 ha sido modificado por la disposición adicional 6ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo (BOE núm. 73, de 18/03/2020), que permite, si fuera necesario, **realizar abonos a cuenta al contratista** por actuaciones preparatorias de los contratos sin necesidad de constitución de garantía, dejando constancia en el expediente de la decisión adoptada.

Este procedimiento podrá utilizarse, pues, para las contrataciones en la que resulte imprescindible *«actuar de manera inmediata»* a consecuencia de esta situación, pues el legislador ha considerado que se trata de una situación que supone un *«grave peligro»*, requisito que exige el artículo 120 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), para la realización de contrataciones de emergencia. De acuerdo con dicho precepto, solo podrá ordenarse la ejecución de lo estrictamente necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida como consecuencia del coronavirus.

SEGUNDO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA RESPONDER A LA COVID-19.

En la Junta de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 8, de 17 de marzo, dado que la situación provocada por el citado coronavirus obliga a actuar de una forma inmediata a causa de una coyuntura que supone un grave peligro para la salud de la población, el legislador andaluz considera necesario adoptar medidas para garantizar la inmediata contratación de cuantas actuaciones pudieran ser adecuadas para hacer frente a dicha situación, por lo que en su artículo 9 establece dicha posibilidad en los siguientes términos.

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

*Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.**»*

Adicionalmente, la Disposición transitoria única, bajo la rúbrica "Contratación de emergencia", contempla que lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-ley, cuando resulten necesarios para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

Posteriormente, y a la luz del devenir de los acontecimientos, se ha aprobado el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 10 de 22 de marzo, cuyo artículo único



modifica lo establecido en el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, en los siguientes términos:

«Uno. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

*1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.***

*2. En estos casos, si fuera necesario realizar **abonos a cuenta** por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.*

*3. **El libramiento de los fondos** necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará **a justificar** sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. **En casos debidamente justificados y excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto.** Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.*

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dos. Se modifica la disposición transitoria única, que queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria única. Contratación de emergencia.

1. Lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, cuando resulte necesario para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

2. No será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público, a los contratos contemplados en el artículo 9.»



A fecha actual, dicho precepto no ha sido derogado y sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal y autonómica relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.

TERCERO.- El artículo 120 de la LCSP establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa, entre otras, de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, "el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente".

CUARTO.- El artículo 37 .1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que "Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia".

A su vez, el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que ".....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización."

QUINTO.- Habida cuenta la normativa invocada y toda vez que la necesidad puesta de manifiesto más arriba requiere la actuación inmediata por parte de la Administración, ya que no cuenta con medios propios con los que hacer frente a la misma, y al tratarse de una situación excepcional y de grave peligro en la que resulta imprescindible e inmediata la contratación, deviene necesaria la declaración de **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEXTO.- Es competente esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud realizada mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, dentro de los límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En virtud a cuantos Antecedentes y Fundamentos de Derecho se han expuestos, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar el las OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 , por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de las OBRAS EMERGENCIA COVID - 19 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL DE SAN CARLOS DE CÁDIZ – 11 con el detalle que se establece en el Anexo, así como aprobar los gastos derivados de dicha contratación.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a 30 de noviembre de 2020
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR



Fdo.: Sebastián Quintero Otero.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXO

OBRAS EMERGENCIA COVID-19 HOSP. PUERTA DEL MAR/HOSP. SAN CARLOS 11

PROVEEDOR /DESCRIPCIÓN OBRA	NIF	ESTIMACIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PARTIDA IVA 21%	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN
CANTEROS ARTESANOS ALMENARA, S.L.	B11489838	13.032,56 €	2.261,85 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA URGENCIAS PEDIATRICAS - SEPARACIÓN DE CIRCUITOS, INLCUYE INTERVENCION EN EL AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO H.U. PUERTA DEL MAR (COVID-19)		13.032,56 €	2.261,85 €	
CIECA SLU	B28357069	30.382,85 €	5.273,06 €	2 MESES
Hospitales-CLIMATIZADORA SALA ESPERA URGENCIAS GENERALES COVID 19 HOSPITAL HUNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR		30.382,85 €	5.273,06 €	
CONSTRUCCIONES MELCHOR BRENES REYES, S.L.	B11813730	49.674,18 €	8.621,14 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		22.790,50 €	3.955,38 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		6.599,24 €	1.145,32 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		20.284,44 €	3.520,44 €	
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.	A29029428	47.927,06 €	8.317,92 €	2 MESES
Hospitales-Adecuación de locales para reubicación de Hospital de Día Médico Polivalente en Planta Baja Hospital Universitario Puerta del Mar		47.927,06 €	8.317,92 €	
NEBREDA HOGAR S.L.	B72157167	10.035,74 €	1.741,74 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		10.035,74 €	1.741,74 €	
PEGISDAN, S.R.L.	B81364309	12.305,35 €	2.135,64 €	2 MESES
Hospitales-Adecuación de locales para reubicación de Hospital de Día Médico Polivalente en Planta Baja Hospital Universitario Puerta del Mar		12.305,35 €	2.135,64 €	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

		4.816,20 €	835,87 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		4.816,20 €	835,87 €	
RAMON Y SEBASTIAN, S.L	B41236423	22.090,58 €	3.833,90 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		22.090,58 €	3.833,90 €	
SERVICLIMA-XEREZ, S.L.	B11737517	74.908,68 €	13.000,68 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		39.893,70 €	6.923,70 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		9.919,58 €	1.721,58 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		25.095,40 €	4.355,40 €	
UTE SANDO INDO OBRAS HOSPITALES CADIZ	U90476037	92.399,79 €	16.036,33 €	2 MESES
Hospitales-Actuaciones y Trabajos en Cocina. COVID 19 Hospital Universitario Puerta del Mar		92.399,79 €	16.036,33 €	
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	A28233922	16.329,03 €	2.833,96 €	2 MESES
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		5.466,10 €	948,66 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		2.634,97 €	457,31 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		6.115,64 €	1.061,39 €	
Hospitales-REFORMA PLANTA 5 - HOSPITALIZACIÓN. H. SAN CARLOS (COVID-19)		2.112,32 €	366,60 €	
TOTAL		373.902,02 €	64.892,09 €	

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943308
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616830
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HSC OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001462166	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.145,32	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002940095 - B11813730 CONSTRUCCIONES MELCHOR BRENES REYES	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.599,24 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003708

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943308
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616830
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HSC OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.599,24	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.599,24		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 30 de Diciembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943309
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616831
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HSC OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001462187	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	3.520,44	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002940095 - B11813730 CONSTRUCCIONES MELCHOR BRENES REYES	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	20.284,44 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003708

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943309
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616831
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HSC OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	20.284,44	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	20.284,44		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 30 de Diciembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943310
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616832
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HSC OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001462278	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	3.955,38	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002940095 - B11813730 CONSTRUCCIONES MELCHOR BRENES REYES	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	22.790,50 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003708

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943310
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616832
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HSC OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	22.790,50	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	22.790,50		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 30 de Diciembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943411
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616835
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001458088	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.261,85	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	29.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002055766 - B11489838 CANTEROS ARTESANOS ALMENARA SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	13.032,56 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003709

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121943411
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106616835
Fecha de Grabación:	30.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	13.032,56	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	13.032,56		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 30 de Diciembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960709
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622375
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID H.SCARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001458301	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.721,58	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	30.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000009066 - B11737517 SERVICLIMA XEREZ SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	9.919,58 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003818

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960709
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622375
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID H.SCARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.919,58	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.919,58		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960710
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622376
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001458419	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	4.355,40	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	30.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000009066 - B11737517 SERVICLIMA XEREZ SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	25.095,40 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003818

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960710
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622376
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	25.095,40	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	25.095,40		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960711
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622377
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS CCVID H.S,CARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001458443	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	6.923,70	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	30.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000009066 - B11737517 SERVICLIMA XEREZ SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	39.893,70 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003818

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960711
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622377
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS CCVID H.S,CARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	39.893,70	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	39.893,70		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960729
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622394
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID H.S. CARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001465734	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	457,31	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000076128 - A28233922 VEOLIA SERVICIOS LECAM SA	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2.634,97 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003820

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960729
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622394
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID H.S. CARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	2.634,97	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	2.634,97		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960731
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622396
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID H.S. CARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001465991	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.061,39	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000076128 - A28233922 VEOLIA SERVICIOS LECAM SA	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.115,64 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003820



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960731
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622396
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID H.S. CARLOS		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.115,64	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.115,64		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960732
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622397
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001466137	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	366,60	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000076128 - A28233922 VEOLIA SERVICIOS LECAM SA	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2.112,32 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003820

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960732
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622397
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	2.112,32	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	2.112,32		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960738
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622402
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001468257	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	835,87	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000482684 - [REDACTED]	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	4.816,20 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003825

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121960738
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106622402
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	4.816,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	4.816,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121968032
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106628282
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001462099	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	1.741,74	Fecha Vencimiento Pago:	27.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	28.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002265031 - B72157167 NEBRED A HOGAR SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	10.035,74 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003854

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121968032
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106628282
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	10.035,74	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	10.035,74		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121970525
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106630408
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001479466	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	3.833,90	Fecha Vencimiento Pago:	30.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	31.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	31.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000025935 - B41236423 RAMON Y SEBASTIAN SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	22.090,58 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003853

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121970525
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106630408
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM OBRAS COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	22.090,58	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	22.090,58		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 06 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121986017
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106638319
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HPM OBRAS COVID 19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001465689	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	8.317,92	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	08.01.2021

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000074231 - A29029428 CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SA A	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	47.927,06 0,00
	26.12.2020			
	LOTE 2020 0000003872			



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121986017
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106638319
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HPM OBRAS COVID 19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	47.927,06	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	47.927,06		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 08 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121988744
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106640476
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HPM OBRAS COVID 19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001465708	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	16.036,33	Fecha Vencimiento Pago:	28.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	29.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	29.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002770488 - U90476037 SANDO-INDO UTE OBRAS HOSPITALES CAD	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	92.399,79 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003882

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121988744
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106640476
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HPM OBRAS COVID 19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	92.399,79	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	92.399,79		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 08 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121988823
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106640508
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HPM OBRAS COVID 19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001473956	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	2.135,64	Fecha Vencimiento Pago:	29.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	30.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	26.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	30.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000024254 - B81364309	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305	12.305,35
	PEGISDAN SRLU		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003887

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121988823
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106640508
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HPM OBRAS COVID 19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	12.305,35	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	12.305,35		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 08 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122002651
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106650440
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM,		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001498053	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	5.273,06	Fecha Vencimiento Pago:	11.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	12.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	30.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	27.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0002922168 - B28357069 CIECA SL	2020	1531062980 G/41C/66200/11 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	30.382,85 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003896

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122002651
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106650440
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM,		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	30.382,85	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	30.382,85		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 12 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122002653
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106650442
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001498065	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	948,66	Fecha Vencimiento Pago:	11.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	12.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	31.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.12.2020
		Fecha Conformidad:	12.01.2021

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000076128 - A28233922 VEOLIA SERVICIOS LECAM SA	2020	1531062980 G/41C/60200/11 01 2019000301 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	5.466,10 0,00

26.12.2020

LOTE 2020 0000003897

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122002653
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106650442
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.6R+3U5H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS COVID HUPM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	5.466,10	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	5.466,10		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 12 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON